



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Resolución de fecha 29 de julio de 2019 por la que se modifica la Resolución de fecha 16 de julio por la que se hacía pública la lista definitiva de admitidos a la plaza de Profesor Ayudante Doctor publicado en el BOUC de fecha 31/05/2019, código 2905/PAD/037, para el Departamento de Derecho Constitucional, por haberse recibido una instancia dentro del plazo establecido por la convocatoria, debiendo quedar como se indica a continuación:

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2905/PAD/037	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29/05/2019	BOUC: 31/05/2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL	
DEPARTAMENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL	
FACULTAD: CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
Alonso Sanz, Lucía
Capodiferro Cubero, Daniel
Martín Herrera, David
Montesinos Padilla, Carmen
Sacristán Romero, Francisco
Sánchez Bayón, Antonio

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
No existen candidatos	

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (4) _____

2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

Fecha:	31/07/2019
Hora:	09:30 a 11:30 horas
Lugar:	Secc. Personal (ubicada en la 3ª planta Facultad)

3º **Composición de la Comisión de Selección:**

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Ignacio Álvarez Rodríguez	Alberto Oehling de los Reyes
Cristina Pérez Sánchez	Rosa Fernández Riveira
Covadonga Ferrer Martín de Vidales	Francisco Serra Giménez
Javier García Roca	José Antonio Sanz Moreno
Isabel Serrano Maillo	Antonio de Cabo de la Vega

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado: Irene Van-Halen Rodríguez

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado: Mª Esther del Campo García

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 29/07/2019

Firmado: Encarnación Martínez Rodríguez